Tipos de sentencias del proceso

Los resultados del proceso inquisitorial podían ser los siguientes:

1. La persona acusada podía ser "**absuelta**". Las absoluciones fueron muy escasas.

2. El proceso podía ser «**suspendido**», con lo que en la práctica el acusado quedaba libre, aunque bajo sospecha.

3. El acusado podía ser «**penitenciado**». Considerado culpable, debía abjurar públicamente de sus delitos y era castigado. Entre los castigos se encontraban el "**sambenito**[1]" (temporal o perpetuo), multas o la **condena a galeras**[2].

4. El castigo más grave era "**la muerte en la hoguera**" y lo recibían los herejes impenitentes y los reincidentes. La ejecución era pública. Si el condenado se arrepentía, se le estrangulaba mediante el **garrote vil**[3] antes de entregar su cuerpo a las llamas. Si no, era quemado vivo.

Si la sentencia era condenatoria, el **reo**[4] debía participar en la ceremonia pública denominada auto de fe que solemnizaba su retorno al seno de la Iglesia (en la mayor parte de los casos) o su castigo como hereje impenitente mediante la muerte en la hoguera.

---

[1] Sambenito.- Ropaje que se obligaba a poner a los castigados por el tribunal de la Inquisición. (ver imágenes en esta misma Pantalla 11).
[2] Galeras. Se trata de un trabajo forzado. El condenado era obligado a remar durante un tiempo en barcos.
[3] Máquina utilizada para aplicar la pena de muerte a un condenado.
[4] Procesado, culpado.